VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_38-2024

Requisición No.

Req-263-2024

Unidad de Compras Públicas

San Salvador, jueves, 15 de agosto de 2024

Pág. 1 de 1

Suministrante:	HUNAYCO, S.A DE C.V			
NIT:				
Clasificación: Pequeña Empresa				
Tipo de Comprobante	A nombre de:			
FACTURA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	Servicio	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO: Reparación de Instalación electrica para UPS de emergencia, en área de Físico Químico, segundo nivel del laboratorio de Calidad de Agua. No. Inventario 009-006-001-121-00670	\$904.00	\$904.00
		TIEMPO DE ENTREGA: 3 Días Hábiles a partir de orden de compra.		
		FORMA DE PAGO: . Contado/ Fondo Circulante		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ;Coordinador Área de Ingeniería y Mantenimiento ; @ambiente.gob.sv;21329645 ,Unidad de Ingeniería y Mantenimiento."El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Compras Públicas (UCP), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en el artículo ciento sesenta y dos de la LCP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		GARANTÍA:6 meses, en caso de hacer uso de la garantía, será previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
				\$904.00

JEFE UCP

DELEGADO SEGUN ACUERDO NÚMERO 190-2024
Autorizado

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE